# XXXV ENCUENTRO PLENARIO DEL CONSEJO DE DECANAS Y DECANOS DE FACULTADES DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

En la Universidad Nacional de San Martín, durante los días 26 y 27 de mayo de 2021, en modalidad virtual en función de la situación de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, se reúne el Consejo de Decanos y Decanas de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas de la República Argentina, para celebrar el XXXV Encuentro Plenario. En esta oportunidad, se encuentran presentes Ariel Wilkis (Decano de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín), Ricardo Gutiérrez (Decano de la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín), Mauricio Chama (Vicedecano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Universidad Nacional de La Plata), Daniel Escribano (Decano del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Avellaneda), Andrés Ponce de León (Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Comahue), Gustavo Naón (Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora), Flavia Terigi (Decana del Instituto del Desarrollo Humano de la Universidad Nacional de General Sarmiento), Néstor Artiñano (Decano de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Plata), Federico Lorenc Valcarce (Videcano de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata), Soledad Vercellino (Directora de la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales de la Universidad Nacional de Río Negro), Andrea Catenazzi (Decana del Instituto del Conurbano de la Universidad Nacional de General Sarmiento), Graciela Montañez (Directora de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Lanús), Laura Tarabella (Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral), Javier Di Matteo (Vicedecano del Departamento de Educación de la Universidad Nacional de Luján), Raúl García (Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan), Gabriela Gamberini (Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro), María Inés Peralta (Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba), Amalia Testa (Vicedecana del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Luján), Andrea Corrado (Decana del Departamento de Educación de la Universidad Nacional de Luján), Gabriela Bergomas (Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos), Gabriel Suarez (Decano del Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María), Esteban Arias (Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de San Luis), Carolina Mera (Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires), Pablo Bilyk (Vicedecano de la facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Plata), Patricia Breppe (Decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca), Patricia Pichl (Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco), Mercedes Leal (Decana de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad

Nacional de Tucumán), Claudia García (Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo), Mariano Hermida (Director del Instituto de Cultura, Sociedad y Estado de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego), Zulma Perassi (Decana de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis), Andrea Varela (Decana de la Facultad de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata), Luis Pugacz (Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Universidad Nacional de Chaco), Marcelino Ledesma (Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero), Sergio de Piero (Director del Instituto de Ciencias Sociales y administración de la Universidad Nacional Arturo Jauretche), Sandra Arito (Decana de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos), María Victoria Santorsola (Vicedecana del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Matanza), Lorena Leguizamón (representante del Decanato de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de La Rioja), Mariela Parisi (Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba), Gustavo Marini ( Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario), Gonzalo Vázquez (Secretario de Investigación del Instituto de Conurbano de la Universidad Nacional de General Sarmiento), Javier Nascone (Vicedirector del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de José C. Paz) y Juan Carlos Aguiló (Coordinación Ejecutivo del CODESOC)

El Dr. Andrés Ponce de León les da la bienvenida a las y los presentes y da inicio al encuentro plenario.

A continuación, el Dr. Ariel Wilkis da unas palabras de bienvenida y destaca la importancia de la agenda común, la reformulación del Estatuto y el compromiso del CODESOC ante los desafíos de este difícil contexto. Le cede la palabra al Rector de la Universidad Nacional de San Martín, Dr. Carlos Greco, quien resalta la relevancia de las Ciencias Sociales y Humanas en la construcción del sistema científico y políticas públicas, dialogando con otros saberes, interpeladxs por las realidades que nos rodean y con el compromiso en la formación de lxs estudiantes e investigadores.

Luego toma la palabra Jaime Perczyk, Secretario de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, quien comenta que es difícil separar las acciones políticas del contexto de la pandemia, abrazando a las Universidades como protagonistas en la acción de la sociedad con el desarrollo de tecnologías, barbijos, formaciones y acciones solidarias en el territorio fundamentales en este contexto y para la construcción de la Argentina que viene.

El Dr. Ariel Wilkis refuerza la relevancia de la agenda política e institucional de cara a nuestras comunidades universitarias y a la sociedad en su conjunto.

El Dr. Ricardo Gutiérrez comienza con el temario del plenario pidiendo la aprobación de las actas de las reuniones realizadas en la Universidad Nacional de Catamarca y Universidad Nacional del Comahue durante el año 2020. Se aprueban por unanimidad.

A continuación, se le cede la palabra a Juan Carlos Aguiló y a Andrés Ponce de León para realizar el informe de gestión y aspectos de la organización administrativa y financiera de CODESOC.

Se da comienzo a la mesa de trabajo en conjunto a Cecilia Sleiman (Subsecretaria de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación del MINCyT) y Guido Giorgi (Agencia I+D+i). Se destaca la importancia de la construcción conjunta en el diseño de políticas públicas y las agendas de investigación, es por ello que se realizaron diferentes convocatorias específicas con financiamiento para abordar los desafíos y nuevas problemáticas que surgieron con la pandemia. En este sentido, se subraya que muchos proyectos promueven la generación de datos y análisis tanto cuantitativo como cualitativo desde la mirada de las Ciencias Sociales y Humanas. También se destaca la participación de mujeres en la dirección de los proyectos y el federalismo y asociativismo de las redes armadas en dichas convocatorias. Se comenta que otro punto a enfatizar y trabajar es la difusión de los resultados de los proyectos, generando instancias de diálogos entre los distintos actores.

Asimismo, se resalta la participación y acompañamiento del CODESOC en el diseño mismo de las convocatorias. Patricia Breppe coincide en este punto y la importancia de garantizar la incorporación de componentes relevantes como es la cuestión de género y federalismo, y la importancia de seguir aportando desde la academia para estos diseños. Por su parte, Federico Lorenc Valcarce resalta la articulación que permitieron los proyectos PISAC entre grupos de investigación tanto con otros organismos como hacia dentro de cada Universidad.

Las Decanas y Decanos destacan y agradecen las tareas de las y los trabajadores administrativos involucrados en estas convocatorias y proyectos.

En la siguiente mesa de trabajo, las Decanas y Decanos retoman la conversación sobre educación y pedagogía a distancia. Por su parte, Zulma Perassi y Gabriela Bergomas reflexionan sobre las experiencias, desafíos pedagógicos y tensiones que deja el contexto de virtualidad en nuestras instituciones. Subrayan la oportunidad de repensar y resignificar a futuro estas alternativas pedagógicas, prácticas de enseñanza y modalidades de evaluación.

Asimismo, se destaca la importancia de adaptar las funciones de gestión, administración y vinculación dentro de las Universidades, los desafíos de ayudar a ingresantes universitarios y seguimiento de estudiantes, y garantizar su conectividad.

Para finalizar la jornada se recuerda que a continuación se realizará el seminario a cargo de Sabina Frederic, Ministra de Seguridad de la Nación.

En la jornada del 27 de mayo de 2021, comienza el orden del día con la Reforma de Estatuto. Se le cede la palabra a Juan Carlos Aguiló, quien coordinó a la Comisión encargada de redactar el documento del nuevo Estatuto.

Las Decanas y Decanos presentes revisan el cuadro comparativo preparado por la Comisión para revisar los puntos que fueron modificados en el Estatuto y la redacción del texto completo.

Entre los puntos modificados, en los objetivos del nuevo Estatuto se remarca la articulación con otros organismos estatales y el diseño de políticas públicas destinadas al desarrollo institucional de las ciencias sociales. También promover la vinculación con movimientos sociales y espacios de la sociedad civil con el objeto de favorecer la co producción de conocimiento e intercambios de saberes.

También se establece la paridad de género y representatividad de las distintas carreras en el Comité Ejecutivo. Asimismo, se establece que la región del Gran Buenos Aires contará con dos representantes titulares y dos suplentes. Las y los representantes serán propuestos por las Unidades Académicas luego de las reuniones regionales. El período de las y los representantes será de un año con la posibilidad de extenderlo a dos años.

Aprobado el texto del nuevo estatuto, se sigue con el temario y se establecen para el mes de junio las reuniones regionales y una reunión extraordinaria para formalizar los cargos propuestos.

A continuación se propone la difusión en las redes de CODESOC de la convocatoria para la afiliación de investigadores en la Asociación de Sociedad Civil

Por otra parte, se propone que la reunión de mayo del 2022 sea en Rosario y la de noviembre del 2022 sea en Ushuaia.

En la siguiente mesa de trabajo, las decanas y decanos reflexionan sobre los desafíos de las trayectorias educativas, identificando las problemáticas, tanto individuales como colectivas, que inciden en la misma.

Patricia Pichl y Gabriela Gamberini proponen los ejes para reflexionar sobre las dinámicas y disparadores para realizar un diagnóstico de las dificultades socioeducativas de las y los estudiantes en sus recorridos académicos y culminación de sus carreras en Ciencias Sociales y Humanas.

Las Decanas y Decanos coinciden en que el contexto de pandemia generó una oportunidad para repensar los planes de estudios, los nuevos aprendizajes, las dinámicas de seguimiento, prácticas profesionales para estudiantes y capacitación para docentes e investigadores, con el objeto de potenciar el desarrollo de las carreras en Ciencias Sociales y Humanas.

Se conformará una Comisión para elaborar un documento con referencias cuantitativas y cualitativas, con el compromiso de elevar una propuesta a la Secretaría de Políticas Universitarias en relación a estos ejes.

Para finalizar la jornada se recuerda que a continuación se realizará la presentación del libro de Gabriela Benza y Gabriel Kessler.

Ricardo Gutierrez y Ariel Wilkis agradecen la participación y el trabajo de todas y todos los/as Decanas y Decanos en este encuentro plenario histórico en el que se trató el nuevo estatuto del Consejo el cual se adjunta a la presente acta.

*Estatuto del Consejo de Decanos y Decanas de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas (CODESOC)*

**Principios generales**

En el año del vigésimo aniversario, Decanos y Decanas en representación de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas y/o Unidades Académicas equivalentes dependientes de Universidades Nacionales que cuentan con alguna de las siguientes carreras: Comunicación Social, Ciencia Política, Sociología, Trabajo Social, reunidas/os en sesión ordinaria en la Universidad Nacional de San Martin (UNSAM) en el mes de mayo de 2021 disponen la modificación del Estatuto del CODESOC reafirmando el carácter federal del Consejo y sosteniendo los siguientes principios:

- El CODESOC es un espacio colectivo de unión, reflexión, análisis y propuestas, donde las Ciencias Sociales y Humanas adquieren voz a través de quienes representamos a las Unidades Académicas de las Universidades Públicas que dictan carreras de Sociología, Ciencia Política, Comunicación Social y Trabajo Social.
- El CODESOC busca afianzar los lazos para fomentar el crecimiento de sus disciplinas en el escenario científico, tecnológico y político; y pone al servicio de la Nación Argentina sus conocimientos y destrezas, su capacidad de trabajo y la de los organismos que representa en beneficio de la disminución de la brecha de la desigualdad social que sufre el pueblo desde una perspectiva que reivindica la Justicia Social y los Derechos Humanos y Ambientales.
- El CODESOC representa un espacio institucional de reconocimiento mutuo y promueve el conocimiento compartido de las realidades regionales representadas en la Red de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas.

Artículo 1°: El Consejo está integrado por Decanas/os en representación de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas y/o Unidades Académicas equivalentes, dependientes de Universidades Nacionales que cuenten con alguna de las siguientes carreras: Comunicación Social, Ciencia Política, Sociología, Trabajo Social.

Artículo 2°: Las/os Decanas/os podrán ser representadas/os por otras autoridades estatutarias de sus respectivas unidades académicas en su participación en las actividades del Consejo lo que deberán informar al Comité Ejecutivo.

Artículo 3°: Son objetivos del Consejo de Decanas/os de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas:

- Conformar redes de cooperación para el desarrollo de las actividades conjuntas de grado, posgrado, investigación, extensión y articulación con el medio social e institucional.
- Articular con otros organismos del Estado las políticas públicas que propendan al desarrollo institucional de las ciencias sociales y las unidades académicas que integran el Consejo.

- Promover la vinculación con movimientos sociales y espacios de la sociedad civil con el objeto de favorecer la co-producción de conocimientos e intercambio de saberes en el campo de lo social.
- Aportar conocimientos para la construcción de políticas públicas que contribuyan a mejorar la situación del país y sus regiones.
- Establecer vínculos conjuntos con redes de cooperación internacional y con universidades extranjeras.

Artículo 4°: Son obligaciones de quienes integran el Consejo cumplir con las disposiciones del presente Estatuto y con los compromisos que llegaren a contraer en el seno del mismo.

Artículo 5°: Los órganos de gobierno del Consejo de Decanas/os son el Plenario y el Comité Ejecutivo.

a- La presidencia del Plenario y del Comité Ejecutivo será ejercida por la/el Decana/o de la sede donde el plenario se reúna y sus funciones culminarán en la siguiente sesión ordinaria.

b-El Consejo de Decanas/os será acompañado por una Secretaría Administrativa y una Coordinación del Comité Ejecutivo que tendrán sus sedes en algunas de las Unidades Académicas miembros del Consejo.

c-El/la Coordinador/a Ejecutivo/a se desempeñará durante dos años en sus funciones, pudiendo ser renovada su designación por un período con acuerdo del Plenario. El/la Coordinador/a Ejecutivo/a deberá ser un ex decano/a que haya sido parte del Consejo.

d-El Comité Ejecutivo estará integrado por el/la Presidente/a del Consejo, el/la Presidente/a saliente, el/la Decano/a anfitrión/a el siguiente encuentro ordinario y un/a representante titular y un/a suplente por cada una de las regiones que componen el sistema universitario nacional, quienes serán elegidos/as por el plenario a propuesta de las regiones, garantizando la paridad de género y tendiendo a la participación equitativa de las carreras. En el caso de la región del Gran Buenos Aires contará con dos representantes titulares y dos suplentes.

e- A los efectos de la conformación del Comité Ejecutivo se considerarán las siguientes Regiones:

1.Gran Buenos Aires: Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 24 partidos del conurbano[1].
2.Bonaerense: Provincia de Buenos Aires (incluyendo La Plata).
3.Centro: Córdoba y Santa Fe.
4.Noreste / Litoral: Entre Ríos, Misiones, Corrientes, Chaco y Formosa
5.Noroeste: Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca
6.Cuyo: Mendoza, San Juan y San Luis

[1] INDEC (2003): 1. Almirante Brown, 2: Avellaneda, 3: Berazategui, 4: Esteban Echeverría, 5: Ezeiza, 6: Florencio Varela, 7: General San Martín, 8: Hurlingham, 9: Ituzaingó, 10: José C. Paz, 11: La Matanza, 12: Lanús, 13, Lomas de Zamora, 14: Malvinas Argentinas, 15: Merlo, 16: Moreno, 17: Morón, 18: Quilmes, 19: San Fernando, 20: San Isidro, 21: San Miguel, 22: Tigre, 23: Tres de Febrero, 24: Vicente López.

7.Patagonia: La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

f-Los/as representantes serán propuestos por las Unidades Académicas luego de las reuniones regionales convocadas a tal efecto y se renovarán cada año por un máximo de dos años consecutivos. Estas reuniones deberán contar con la presencia de la Coordinación Ejecutiva y/o la Presidencia y/o algún/a miembro del Comité Ejecutivo.

g-La representación a la que se alude en el presente artículo es institucional. Es decir, será ejercida por el/la decano/a o un representante de la Unidad Académica. Ninguna unidad académica podrá integrar el Comité Ejecutivo por más de dos años consecutivos.

Artículo 6°: El Consejo se solventará económicamente con el aporte que anualmente deben realizar las unidades académicas que lo conforman. El monto de dicho aporte se determinará en cada Encuentro Ordinario y será función del Comité Ejecutivo fijar las actualizaciones correspondientes que serán ratificadas en el siguiente plenario. La regularidad en el aporte económico será condición de permanencia en el Consejo. Se considerará que esta regularidad se ha perdido cuando se adeude el importe correspondiente a dos años. La regularidad se adquiere al formular un plan de pago de la deuda existente y el pago de la primera cuota de dicho plan acordado ante el Comité Ejecutivo. La cancelación de la deuda se realizará de acuerdo al monto vigente al momento del pago.

Artículo 7°: Son atribuciones del Plenario del Consejo de Decanas/os de Ciencias Sociales y Humanas:

a) Aprobar y modificar su Estatuto.
b) Aprobar las Actas de las Sesiones.
c) Proponer normas de acción y propiciar actividades para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.
d) Elegir a el/la Coordinador/a Ejecutivo/a del Consejo quien ejercerá su función con mandato de dos años renovable por un periodo con acuerdo del plenario.
e) Elegir la Secretaría Administrativa.
f) Elegir la sede de los Encuentros siguientes.
g) Definir, previo informe del Comité Ejecutivo, la incorporación de Unidades Académicas que cuenten con las carreras mencionadas en el artículo 1 del presente estatuto que solicitan su ingreso al Consejo.
h) Designar los/las representantes ante el Comité Ejecutivo a propuesta de las regiones.

Artículo 8°: Son atribuciones del Comité Ejecutivo:

a) Representar al Consejo de Decanas/os de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas.
b) Firmar documentos y correspondencias emanadas del Consejo de Decanas/os de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas.
c) Convocar a las Reuniones del Plenario.
d) Proponer al plenario el valor del aporte anual.

e) Emitir informe sobre la incorporación de nuevas Unidades Académicas que cuenten con las carreras mencionadas en el Artículo 1 del presente Estatuto.
f) Cumplimentar todas las demás funciones que le asigne el plenario del Consejo de Decanas/os de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas.

Artículo 9°: El Consejo de Decanas/os de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas se reunirá:

a) En sesiones ordinarias al menos dos veces por año, preferentemente en mayo y noviembre, en forma rotativa en cada una de las Unidades que integran el Consejo conforme al Artículo 1° y sus deliberaciones serán presididas por el/la decano/a anfitrión/a quien asumirá la presidencia al comenzar las sesiones.
b) En sesiones extraordinarias, cuando las circunstancias lo requieran.

Artículo 10°: Las decisiones del Consejo de Decanas/os serán válidas cuando fuesen adoptadas con el acuerdo de más de la mitad de quienes asistan al plenario. Cada Unidad Académica tendrá un voto.

Artículo 11: El presente Estatuto podrá ser reformado total o parcialmente por las dos terceras partes de las/os miembros del Consejo presentes en el plenario.

Artículo 12: Toda situación no prevista en el presente Estatuto será resuelta por el Plenario del Consejo de Decanas/os.